

ACCIONES REALIZADAS POR DIP PUERTO MONTEVIDEO

Reglamentación

- Decreto 213/997 Y Decreto 149/997
- La DINARA es la autoridad oficial competente en materia de control de higiene y sanidad de los productos de la pesca y caza acuática.

OBJETIVO

Habilitación, supervisión y registros de las descargas de B/P fresqueros y congeladores que operan en los puertos del territorio nacional (Decreto 213/997).

Categoría A.

- B/P cuya especie objetivo sean la merluza (*Merluccius hubbsi*) y su fauna acompañante, estos buques no podrán operar dentro del Río de la Plata, ni embarcar especies costeras, en particular las declaradas plenamente explotadas.
- No Corvina, pescadilla 10%, pargo Blanco 15%

Categoría B.

- B/P cuya especie objetivo sen la Corvina (Micropogonias furneri), la pescadilla (Cynoscion Striatus) y su fauna acompañante. No podran desembarcar especies que integran la fauna acompañante habitual de la Merluza

Categoría C.

- B/P dedicados a pesquerías especiales o no tradicionales, es decir, aquellas cuyas especies objetivo no sean Merluza, Corvina o Pescadilla. Las embarcaciones de estas categorías que utilicen redes de arrastre no podrán exceder el 10% de las capturas totales a desembarcar de las especies antes indicadas.

Categoría D.

- B/P exclusivamente habilitados para operar fuera de las aguas jurisdiccionales de la R. O. del U. y de la Zona Común de Pesca establecidas en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, incluyendo a aquellos que puedan ser habilitados a operar en aguas antárticas

Tareas Desarrolladas B/P Fresquero

- Inspección de instalaciones del buque para su habilitación
- Control de los buques de bandera nacional, que actúen acorde a el permiso otorgado.
- Verificación y registro de las descargas
 - Evaluación sensorial
 - Chequeos de temperatura del producto descargado
 - Promedio de pesos
 - BPM
- Recepción de partes de Pesca

B/P Fresqueros cont.

- Registros de volumen y especies descargadas
- Registro de destino de las descargas (planta, exportación vía terrestre o aérea)
- Certificación de exportaciones
- Habilitación y control de los transportes
- Terminada la descarga, verificación de alistes: bodega, bandejas, hielo, etc.

B/P Congeladores

- Verificación de prerrequisitos (Para su
- Verif.de registros, planes HACCP. (Habilitación)
- AI ARRIBO :
- Verificación y registro de:
 - Partes de pesca
 - Planilla de producción
 - Registro termografico de bodega

B/P Congeladores cont.

- DURANTE LA DESCARGA :
- Verificación y registro de:
 - Temp. de bodega al inicio
 - Temp. del producto
 - Condiciones del empaque
 - Etiquetado y codificado
 - BPM
 - Transporte
 - Destino 

```
graph LR; Destino --> Deposito; Destino --> Exportacion[Exportación directa];
```
 -

FORTALEZAS

- Flota concentrada en Montevideo.
- Confección de manuales.
- Personal capacitado.
- Retro alimentación del Servicio.
- Trazabilidad.
- El sistema facilito el acceso a mercados exigentes (UE,Rusia,etc.)

Debilidades

- Flota obsoleta.(altos costos operativos)
- Demasiado protagonismo de la inspección

PROYECCIÓN FUTURA

- Disminuir la frecuencia de la inspección, en los casos que los autocontroles demuestren su eficiencia y confiabilidad

NO DEBE EMPLEARSE PARA NAVEGAR

REPÚBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY

ADVERTENCIA
Este mapa es un instrumento de navegación y no debe utilizarse para fines de navegación. El uso de este mapa para fines de navegación puede ser peligroso y responsable del usuario. Este mapa es una reproducción de un mapa publicado por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada Argentina en 1980. El mapa original se encuentra en el archivo de mapas de la Armada Argentina.

REPÚBLICA
ARGENTINA
PROVINCIA
DE
BUENOS AIRES

BAHÍA DE LA PLATA

PUERTO CONTINENTAL



COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA

ZONA COMÚN DE PESCA ARGENTINO-URUGUAYA

LÍMITE LATERAL MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

Este mapa es un instrumento de navegación y no debe utilizarse para fines de navegación. El uso de este mapa para fines de navegación puede ser peligroso y responsable del usuario. Este mapa es una reproducción de un mapa publicado por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada Argentina en 1980. El mapa original se encuentra en el archivo de mapas de la Armada Argentina.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

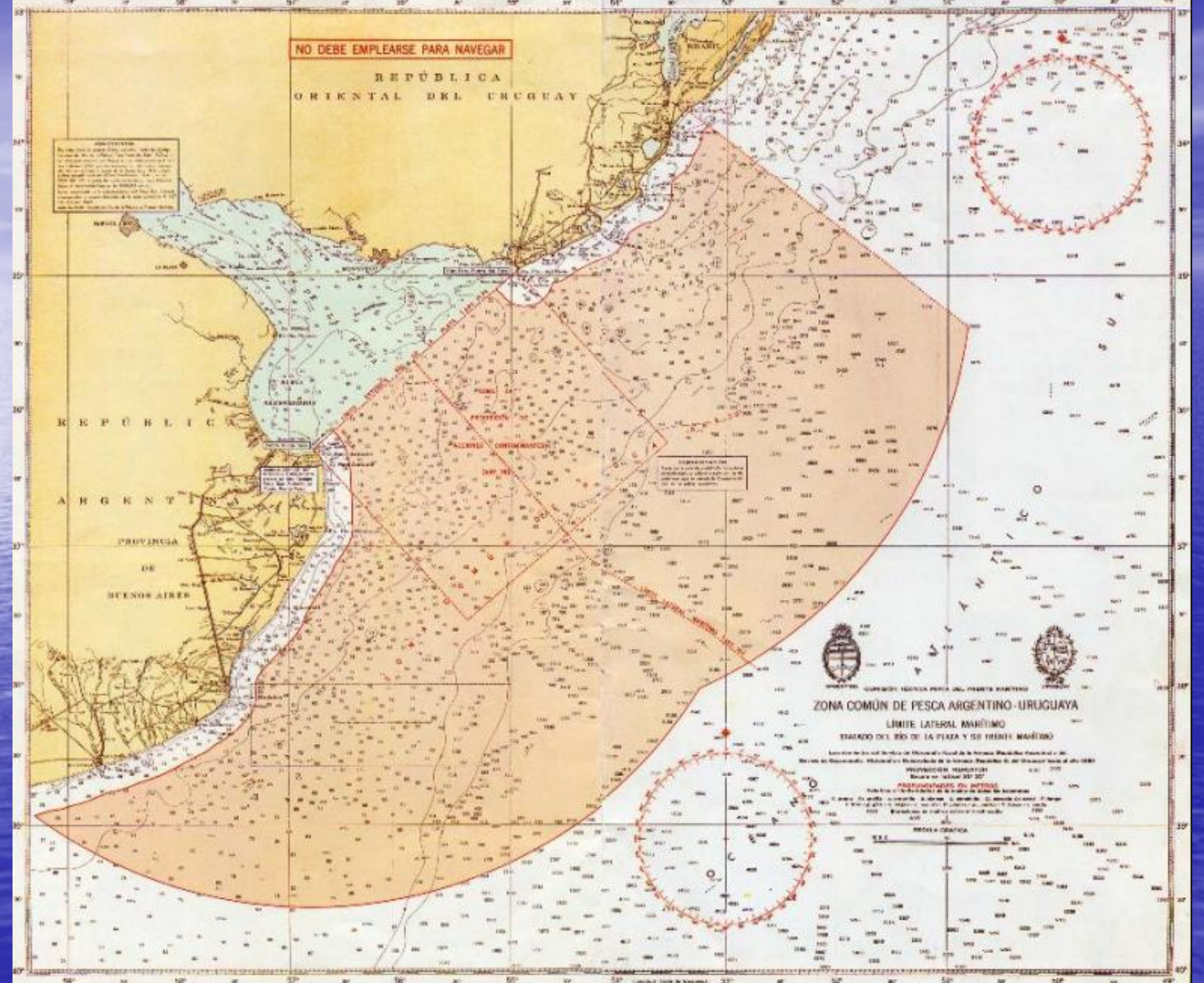
ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO

ESTADO DEL RÍO DE LA PLATA Y SU TRINTE MARÍTIMO











RIVERMARINA
08



ALOR

11-7867





QAA
1974

- Dinara
- DIP
- DIP puerto 5 Vet. 2 Ayudantes
- Acciones sobre B/P Fresco (59) MP Plantas
- Exportación Terrestre, aérea
- Acciones sobre congeladores (14 +2)
- Exportación directa Depósito
- Verificación de Pre requisitos y documentación
- **Habilitación, Lista UE/Rusia**
-